



Paleonturología 16

14º PREMIO INTERNACIONAL
DE INVESTIGACION EN PALEONTOLOGIA

La Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis (en adelante FCPTD), la Fundación Teruel Siglo XXI y Dinópolis, con objeto de recompensar la investigación en Paleontología y darla a conocer entre los jóvenes, convocan el Decimocuarto Premio Internacional de Investigación en Paleontología **Paleonturología 16** que se regirá por las siguientes,

BASES

1ª.- Podrá presentarse a este premio cualquier trabajo de investigación paleontológica publicado en 2015 en cualquier idioma y formato. Se entenderá como tal aquel cuya fecha de cabecera sea 2015 o, si aún está en prensa, pueda justificarse que su fecha de cabecera será el año 2015. Si un trabajo se ha publicado en formato electrónico durante 2015 y, posteriormente, se edita impreso en papel con fecha de cabecera de 2016, el artículo en formato electrónico podrá participar en la convocatoria **Paleonturología 16** o el artículo impreso en **Paleonturología 17**, a criterio del autor, pero solamente en una de ellas.

2ª.- Los trabajos se podrán presentar por:

A) Su(s) autor(es). En el caso de que el trabajo esté firmado por varios autores, uno de ellos, preferiblemente el primer autor, justificará documentalmente que todos los autores aceptan ser representados por él a todos los efectos ante la organización para su participación en este premio y aceptación, en su caso, del mismo. En las bases de este premio se entiende por autor, en el caso de que haya más de uno, al primer firmante o al que acredite la representación de todos los demás.

B) Cualquier otra persona u organización.

3ª.- Los trabajos se presentarán impresos o en PDF, acompañados de una ficha de inscripción con los datos reflejados en el Anexo I. El autor se asegurará de que la documentación esté en poder de los organizadores antes del día 15 de noviembre de 2016, remitiéndola a:

Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis
Avda. Sagunto s/n. E-44002 Teruel (España). e-mail: fundacion@dinopolis.com
Tel. +34 978 61 76 30, Fax +34 978 61 76 38

4ª.- El jurado estará constituido por tres destacados investigadores y por el Director Gerente de la FCPTD que actuará como Secretario, con voz y sin voto. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo.

5ª.- El jurado actuará con la máxima libertad y tendrá, además de las facultades normales de decisión, proponer y emitir el fallo, otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las presentes bases. El fallo del jurado será inapelable.

6ª.- El fallo del jurado se hará público en Teruel antes de la finalización del año 2014. El mismo se dará a conocer a través de los medios de comunicación. Se remitirá copia del resultado a todos los participantes que así lo soliciten.

7ª.- El premio a otorgar en el Decimocuarto Premio Internacional de Investigación en Paleontología **Paleonturología 16** está dotado con CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500€) –premio indivisible y sujeto a la legislación fiscal vigente– y, previamente a su aceptación, el autor del trabajo se comprometerá a redactar una versión divulgativa del trabajo premiado, con especial dedicación a su parte gráfica adicional, a entregarla a la organización en un plazo máximo de cuatro meses desde la notificación del premio y a ceder los derechos de publicación a la organización. La organización utilizará dicha versión para realizar una edición divulgativa; para ello se encargará de la traducción, en su caso, y colaborará con el autor para alcanzar el nivel didáctico requerido (alumnos entre 15 y 17 años). Dicha facultad deberá ser ejercitada en el plazo de un año a partir de la fecha del fallo.

El importe del premio se abonará en su 50% en un plazo máximo de tres meses desde la notificación del mismo y el 50% restante cuando se reciba la versión divulgativa.

8ª.- Un pre-jurado, compuesto por expertos en paleontología, podrá seleccionar el número de obras que estime pertinente, en todo caso no menor a diez; en el caso de trabajos preseleccionados no enviados por su autor, se contactará con ellos para proponer la aceptación de los compromisos establecidos en la base 7ª. En caso de aceptación optarán al premio; en caso contrario, o de ausencia de respuesta en un plazo de diez días, serán retirados de la deliberación final.

9ª.- Los convocantes de este premio no se comprometen a mantener correspondencia con los participantes ni a proporcionar información sobre los títulos seleccionados por el pre-jurado. Estos títulos constarán en el acta de la reunión del jurado.

10ª.- La presentación de trabajos a este premio supone, por parte del autor, la aceptación de las presentes bases.